

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcarr.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/07/31

Hora de Impresión: 09:08 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-3100000032

Fecha : 2022/07/29

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1144050639

Nombre : LOGREIRA RODRIGO

Tasa de Cambio: 0.0000

Por Concepto: SALDO CONTRATO 28F Y 1ERA CUOTA 95F RODRIGO LOGREIRA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Clí/Prov	Descripción	Débito	Crédito
01010102	1144050639	FA JUL 2022/07/29	2,700,000.00	0.00
1110050517	0136	EFE LOGREIRA RODRIGO	0.00	2,700,000.00
Totales			2,700,000.00	2,700,000.00

Elaboró: pvega

Revisó: _____

Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al
Módulo Empresarial:
Lizzeth Rivera

Empresa:
ESCUELA TALLER
CARTAGENA DE INDIAS

Dependencia:
CADMINISTRATIVA

Dirección IP:
200.116.248.98

Fecha último
ingreso al sistema:
Julio 29 de 2022
10:53 am

Número de Transacción: APII2210321308746623

Editor de Lotes

Fecha: Julio 29 de 2022 12:03 pm

Resumen del Lote

Estado: Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****4376
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: honorarios julio
Fecha de Aplicación: Julio 29 de 2022
Valor del Lote: \$22.132.000,00
Cantidad de Registros: 7

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	RODRIGO LOGREIRA	CC 1144050639	Bancolombia	Cuenta Ahorros	00814393011	\$2.700.000,00 -	/	saldo 28f 1era cta 95f	ALC 06	-
2	Correcto	JABID OSPINO JIMENEZ	CC 1047378814	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092918904	\$2.700.000,00 -	/	6TA CTA 35F	ALC 06	-
3	Correcto	FREDY PALACIO DURANGO	CC 73161009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24086847216	\$2.700.000,00 -	/	6TA CTA 24F	ALC 06	-
4	Correcto	DIXANDER LOPEZ CARVAL	CC 1052084756	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24101014845	\$2.700.000,00 -	/	5TA CTA 36F	ALC 06	-
5	Correcto	EDGAR AGUILAR MADRID	CC 73062478	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069418985	\$1.750.000,00 -	/	1ERA CTA 93F	ALC 06	-
6	Correcto	NELSON NAVARRO	CC 73153729	Davivienda	Cuenta Ahorros	0550056000681777	\$7.082.000,00 -	/	1ERA CTA 84F	ALC 06	-
7	Correcto	ALEJANDRO POSADA	CC 1047454339	Bancolombia	Cuenta Ahorros	09815873090	\$2.500.000,00 -	/	1ERA CUOTA 85F	ALC 06	-

Imprimir Cerrar

KLCCCCI

FECHA: 28 de Julio 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

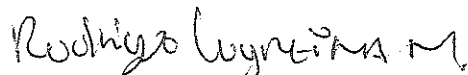
Rodrigo Logreira Merlano

LA SUMA DE: Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos.

Por concepto del pago de honorarios, (primer periodo) de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios N° 95F, suscrito entre la ETCAR y Rodrigo Logreira Merlano

SON: Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos. (\$ 1.350.000)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros N° 00814393011 Bancolombia.



Rodrigo Logreira Merlano

CC: 1.144.050.639

Cel: 3245396314

alcalde

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	RODRIGO LOGREIRA MERLANO		
FECHA DEL CONTRATO	25 DE JULIO DE 2022		
Nº DEL CONTRATO	95F-2022		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Contramaestro en Electricidad para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.		
VALOR DEL CONTRATO	(14.850.000)		
PLAZO	25 de Julio hasta 31 de Diciembre 2022 (6 meses)		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	FECHA DE APROBACIÓN	NA
FECHA DE INICIO	25 de Julio de 2022		
MES A PAGAR	25 de Julio hasta el 30 de Julio de 2022 (1.PAGO)		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	174	19/07/2022	29,700,000
REGISTRO	189	25/07/2022	14,850,000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. 95F-2022

CERTIFICA

Que **RODRIGO LOGREIRA MERLANO** identificado con CC. 1.144.050.639 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **95F-2022**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del periodo 25 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2022 correspondiente a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1, 350,000).

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Escuela Taller Cartagena de Indias

VB *Finis* RC

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64

+57 (5) 6421293

www.escuelatallerctg.gov.co

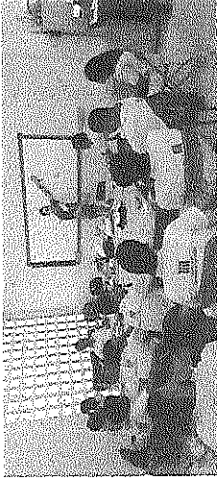


 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 01 de 1		Página 1 de 6
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 95F - 2022	PERIODO DEL INFORME Desde (25/07/2022) Hasta (30/07/2022)	

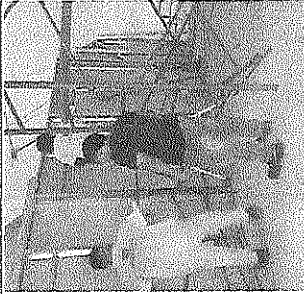
DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: Rodrigo Logreira Merlano /			
Objeto: Prestación de servicios profesionales como Contramaestro en Electricidad para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.			
Valor Contrato: : 14.850.000			
No Contrato 95F -2022 /	Plazo: 6 meses	Fecha de Iniciación (25/07/2022)	Fecha de Terminación (31/12/2022) /
Porcentaje de ejecución 100%			
Dependencia: Escuela Taller Cartagena de Indias			
Supervisor: Rafael del Cristo Cuesta Castro			
Periodo del Informe: Julio 2022 /			

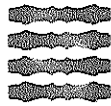
 <p>Escuela Taller Cartagena de Indias</p>	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 01 de 1		Página 2 de 6
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 95F - 2022	PERIODO DEL INFORME Desde (25/07/2022) Hasta (30/07/2022)	

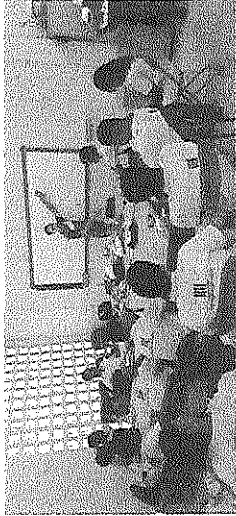
En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF	
1. Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los Aprendices.	Apoye al maestro en ejercicios prácticos de circuitos eléctricos.	100%		
2. Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio.	Apoye al maestro en ejercicios teóricos de circuitos eléctricos.	100%		

 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 01 de 1		Página 3 de 6
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 95F - 2022		PERIODO DEL INFORME Desde (25/07/2022) Hasta (30/07/2022)

3. Apoyar al maestro en las obras a cargo del taller.	Apoye al maestro en trabajos asignados.	100%	
4. Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.	Apoye a los aprendices en realización de actividades.	100%	
5. Recibir los equipos herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.	Recibí los materiales y herramientas para las actividades por parte de la Escuela Taller.	100%	

 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 01 de 1		Página 4 de 6
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 95F - 2022		PERIODO DEL INFORME Desde (25/07/2022) Hasta (30/07/2022)

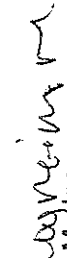
6. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.	Entrega de informe de actividades	100%	
--	-----------------------------------	------	---

 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 01 de 1		Página 5 de 6
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 95F - 2022	PERIODO DEL INFORME Desde (25/07/2022) Hasta (30/07/2022)	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO (07/2022)	FECHA DE PAGO (28/07/2022)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	PORVENIR	28/07/2022	172.800	APORTES EN LINEA
SALUD	SALUD TOTAL	28/07/2022	135.000	APORTES EN LINEA

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN Y SALUD.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias 28 de Julio de 2022


Rodrigo Logreira Merlano

Nombre del contratista
N.º CC. 1.144.050.639 de Cartagena


Supervisor

[illegible][illegible]

TOTAL APORTES A REECCION PROFESIONALES										
ADMINISTRACION		INCAPIADADA/RP		PAGO A OTROS REECIOS		SALDO A FAVOR		LICENCIACION		TOTAL
CODIGO	NOMBRE	VALOR		VALOR	PLATELA		VALOR	CONTACTOS	MORA	
0001	(C)17-ARI-SUPA			8.9			18	3.08	3.2	18.78
0002								8.9	8.9	18.78
TOTAL:										37.76

[illegible]

TOTAL..	\$ 313,500
----------------	-------------------

Contrato No.	95F-2022	Fecha:	
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		
Nit:	800.169.265-3		
Contratista:	RODRIGO DE JESÚS LOGREIRA MERLANO		
Identificación:	C.C.: 1.144.050.639 de Cali		
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0689 del 02 de mayo de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, RODRIGO DE JESÚS LOGREIRA MERLANO, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Contramaestro en Electricidad para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.		
2) Plazo:	162 días calendario.		
3) Obligaciones generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados.2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas.4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.		
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices. 2) Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio. 3) Apoyar al maestro en las obras a cargo del taller. 4) Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller. 5) Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y/o actividades y dar buen uso de estos. 6) Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.		
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$14.850.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 6 cuotas así: a) Una (1) primera cuota por valor de \$1.350.000,00 y b) cinco (5) cuotas mensuales sucesivas por valor de \$2.700.000,00; cada una. El valor de cada cuota será pagada a partir del último día hábil de cada mes, iniciando en el mes de julio de 2022 y previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR y a los desembolsos hechos por el Distrito de Cartagena de Indias en virtud del Convenio Interadministrativo 06 de 2022, suscrito con la ETCAR.		
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.		
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.		
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		

10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por la cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. EL PRADO SEGUNDA CALLE SAN NICOLAS #36-26 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



Formulario del Registro Único
Hoja Principal

MUNOZ

001

2. Concepto ☒ 1 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14267812264



141517707212429954-5020-0000014267812264

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

1 1 4 4 0 5 0 6 3 9

3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

3

26. Número de identificación

1 1 4 4 0 5 0 6 3 9

27. Fecha expedición

2 0 1 0 0 3 3 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 1 6 7 3

30. Ciudad Municipal

Cart

0 0 1

31. Primer apellido

LOGREIRA

32. Segundo apellido

MERLANO

33. Primer nombre

FORIGO

34. Otros nombres

DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sexo

DECLARACION

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolivar

1 1 3

40. Ciudad Municipal

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR EL PRADO 36 26 CL SEGUNDA DE SAN NICOLAS

42. Correo electrónico

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

DECLARACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número de identificación

4 3 2 1

2 0 1 3 1 2 1 6

1 0 1

1 0 1

1 0 1

1 0 1

1 0 1

1 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2																								

12-Ventas régimen simplificado

Relaciones aduaneras

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para el

Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

61. Fecha

2 0 1 3 1 2 1 6

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No es For

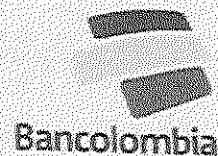
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suscripción y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2015
Firma del solicitante

62. Nombre
63. Cargo

MUNOZ GUZMAN MARLON ENRIQUE

Analista III

Certificación Bancaria



Cartagena, 26 de Enero de 2022

Señor

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RODRIGO DE JESUS LOGREIRA MERLANO identificado(a) con CC No. 1144050639 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/ddd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTÁNDAR	00814393011	2020/10/09	L BLOQUEO CTA POR COBRAR

Atentamente

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 381 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

189

VIGENCIA:

2022

Veinticinco (25) día del mes de julio de 2022

Beneficiario: RODRIGO LOGREIRA

CC o Nit:

1.144.050.639

Disponibilidad No.

174

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	14.850.000
Total registro			14.850.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales como Contramaestro en Electricidad para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.

VALOR: Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos mcte


RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

174

VIGENCIA:

2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.08.01	SERVICIOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	29.700.000
Total disponibilidad:			29.700.000
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO DE FORMACION DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Valor	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE		

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se emite en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ

Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ